



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 5 6
LITUECHE, 3 1 MAR 2023

"TALLER DE PERIODISMO – ESCUELA CRSH".

DE: 0205.-
29/03/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela CRSH.
- El Ord. N° 161 de fecha 29/12/2022, del Director (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de taller de periodismo.
- Que, en el PME del Establecimiento Educacional se considera la adquisición.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Contratación de Personal.
- Descripción de la Acción: Contar con el procedimiento de selección de personal que ofrezca las condiciones profesionales óptimas para su desempeño profesional y laboral.
- Recursos: Contratación de personal docente, asistentes de la educación, fonoaudiólogo, psicólogos, técnico servicio social, terapeuta ocupacional, kinesiólogo, enfermera, monitores deportivos, talleres artísticos, taller de periodismo.
- La aprobación de la adquisición por parte de la encargada de la subvención con fecha 23-03-2023.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 80.
- La propuesta técnica y económica adjuntas para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- Que, el proveedor cuenta con certificado de derechos de propiedad.
- El Certificado de Derechos de Propiedad N° 2020-A-1970 de fecha 06/03/2020 emitido por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **CORPORACIÓN PERSPECTIVA ACTUAL**, cumple con los requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la **ADQUISICIÓN DE TALLER DE PERIODISMO PARA ESCUELA CRSH**.

CORPORACIÓN PERSPECTIVA ACTUAL

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CORPORACION PERSPECTIVA ACTUAL	65.169.857-K	\$ 16.950.000	Dieciséis millones novecientos cincuenta mil pesos. Valor exento de IVA

- 3.- **Establézcase** que el monto total será cancelado en 8 cuotas iguales pagaderas mensualmente previa entrega de informe de actividades y listado de asistencia.

- 4.- **Imputese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de Ley SEP de Escuela C.R.S.H.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CSM/ACR/RP/VI/RPD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

